

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**



REFERENCIA: 2018-00516

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: MIGUEL ANDRES BLANDON GIRALDO

Atendiendo la comunicación que antecede allegada por el demandado, y como quiera que el despacho la encuentra procedente, se ordena librar nuevamente el oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, comunicando el levantamiento de la medida ordenada en el auto fechado al 24 de septiembre de 2018, mediante el cual se terminó el proceso por total de la obligación, ello de conformidad con lo previsto por el artículo 11 del decreto 806 del 2020, citando todos los datos que identifiquen las partes y el bien inmueble objeto de la cautela.

De la misma manera, remítase copia del oficio al demandado para lo de su competencia, al correo electrónico andresblandon_9@hotmail.com, ello por cuanto el oficio anterior, fue devuelto por el no pago del mayor valor ante la Oficina mencionada.

CUMPLASE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

GAT

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **343fc21b11ccaec2be984f338eb6febef2fb1f1ccbaa6f615243af867a075f02**

Documento generado en 20/01/2022 09:20:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>